



## PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Objeto, duración y composición de las actividades que han de llevarse a cabo en 2008 y nuevas actividades propuestas para 2008-2009, incluidas las derivadas de los órganos consultivos sobre los grupos de sectores**

1. La Comisión se dispone a examinar un breve documento presentado para información<sup>1</sup> en el que se recuerdan las principales decisiones tomadas en la 298.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración (marzo de 2007) sobre la orientación futura del Programa de Actividades Sectoriales. En este documento se indica que los nuevos órganos consultivos, creados con el fin de examinar el contenido y el tipo de actividades sectoriales y de formular recomendaciones al respecto, se reunirían en septiembre y octubre de 2007, y presentarían sus conclusiones al finalizar las reuniones. El presente documento resume las principales recomendaciones dimanantes de las reuniones de los órganos consultivos en relación con los pormenores de las actividades cuya celebración se decidió el pasado mes de marzo, así como de las que han sido aplazadas y que se examinarán en la presente reunión, incluidas las propuestas de la Oficina en el caso de una serie de actividades que no fueron consideradas por un órgano consultivo.

**A. Actividades sectoriales propuestas para 2008-2009:  
Objeto, duración y composición de las reuniones  
cuya celebración se decidió en marzo de 2007**

2. En su 298.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2007), el Consejo de Administración refrendó las siguientes actividades principales para 2008-2009:
  - Reunión de expertos para la adopción de un repertorio de recomendaciones prácticas revisado sobre seguridad y salud en la agricultura;
  - Reunión tripartita sobre la promoción del diálogo social y las buenas relaciones laborales desde la exploración y producción de petróleo y gas hasta la distribución de petróleo y gas;

<sup>1</sup> Documento GB.300/STM/1/Inf.

- Reunión de expertos para la adopción de directrices sobre las responsabilidades del Estado del puerto en materia de inspección de las condiciones de trabajo a bordo de los buques;
  - Reunión de expertos para la adopción de directrices sobre las responsabilidades del Estado de abanderamiento en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006; y
  - un foro de diálogo mundial sobre el desarrollo de la formación profesional y las calificaciones para los trabajadores del comercio.
3. El Consejo de Administración también hizo suyas todas las actividades de seguimiento propuestas en el documento preparado por la Oficina para someterlo al examen de la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines <sup>2</sup>.
4. En esa misma reunión, el Consejo de Administración aprobó «el establecimiento de prioridades mediante la creación de grupos de sectores y de órganos consultivos, teniendo en cuenta los recursos disponibles. Los órganos consultivos, integrados por mandantes y apoyados por la Oficina, examinarían el contenido y los tipos de actividades sectoriales para colaborar con la Oficina en su labor con la Comisión STM y el Consejo de Administración».
5. Con arreglo a estas decisiones, la primera parte del presente documento contiene propuestas de la Oficina que tienen en cuenta las recomendaciones formuladas por los órganos consultivos correspondientes acerca de las actividades antes mencionadas (incluidos el enfoque, el objeto y la composición).

### **Reunión de expertos para la adopción de un repertorio de recomendaciones prácticas revisado sobre seguridad y salud en la agricultura**

6. El Director General, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en la reunión del órgano consultivo sobre la agricultura <sup>3</sup>, propone que la reunión tenga por objeto la adopción de un repertorio de recomendaciones que sea práctico y fácil de leer, y que complemente, sin ánimo de sustituirlo, al Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184). Dicho repertorio debería centrar la atención en la aplicación en el lugar de trabajo y poner claramente de manifiesto los importantes vínculos entre la política nacional y la actividad empresarial, así como la función de la inspección del trabajo. Además, se estudiará la inclusión de otros asuntos propuestos por el órgano consultivo.
7. Asimismo, se propone el nombramiento de ocho expertos de alto nivel para cada grupo. La reunión debería tener una duración máxima de ocho días hábiles, lo cual habría de ser suficiente para finalizar el texto. La Oficina propone que la reunión tenga lugar del 22 al 30 de septiembre de 2009, de conformidad con las recomendaciones del órgano consultivo.

<sup>2</sup> Documento GB.298/STM/1/1.

<sup>3</sup> Celebrada el 2 de octubre de 2007.

## **Reunión tripartita sobre la promoción del diálogo social y las buenas relaciones laborales desde la exploración y producción de petróleo y gas hasta la distribución de petróleo y gas**

8. El Director General, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en la reunión del órgano consultivo sobre energía y minería<sup>4</sup>, propone que la reunión tripartita verse sobre la evolución reciente, el empleo, las relaciones laborales y las cuestiones relativas al diálogo social en los sectores del transporte y la producción de petróleo. Los participantes deberían identificar los principales elementos de unas buenas relaciones laborales, como son las normas fundamentales del trabajo, los convenios colectivos y las iniciativas voluntarias con miras al fortalecimiento del diálogo social, así como las ventajas que suponen para la industria la mejora de las condiciones de trabajo y las medidas para atraer a trabajadores calificados, incluida la formación y el desarrollo de las perspectivas de carrera. En la reunión también se abordarían las consecuencias del trabajo en régimen de subcontratación. Los participantes basarían sus discusiones en un informe preparado por la Oficina. La reunión podría adoptar conclusiones que podrían incluir orientaciones prácticas encaminadas a fortalecer el diálogo social y a promover buenas relaciones laborales, así como propuestas de acción por parte de los gobiernos y las organizaciones de empleadores y trabajadores a escala nacional, regional e internacional, y de la OIT.
9. Se propone también que, previa consulta con los grupos respectivos, se invite a asistir a la reunión a diez participantes del Grupo de los Empleadores y a otros diez del Grupo de los Trabajadores. Además, con arreglo a la decisión del Consejo de Administración de marzo de 2007<sup>5</sup>, se invitaría también a los gobiernos de todos los Estados Miembros a designar participantes para que asistan a la reunión. Asimismo, se propone nombrar a un representante del Consejo de Administración para que presida la reunión, tal y como se ha venido haciendo en el pasado. La Oficina sugiere que la reunión tenga una duración de cuatro días y que se celebre del 11 al 14 de mayo de 2009, de conformidad con las recomendaciones del órgano consultivo.

## **Reunión de expertos para la adopción de directrices sobre las responsabilidades del Estado del puerto en materia de inspección de las condiciones de trabajo a bordo de los buques**

### **Reunión de expertos para la adopción de directrices sobre las responsabilidades del Estado de abanderamiento en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006**

10. El Director General sugiere que ambas reuniones<sup>6</sup>, cuya finalidad es la adopción de directrices a efectos de la aplicación del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, se celebren de forma consecutiva entre el 15 y el 26 de septiembre de 2008. Se presentarán a la Comisión otras propuestas en relación con la composición y la duración de ambas reuniones previa consulta con los mandantes.

<sup>4</sup> Celebrada el 2 de octubre de 2007.

<sup>5</sup> Documento GB.298/12 (Rev.), párrafo 51.

<sup>6</sup> Sólo una de ellas será financiada con el presupuesto del Servicio de Actividades Sectoriales.

## **Foro de diálogo mundial sobre el desarrollo de la formación profesional y las calificaciones para los trabajadores del comercio**

11. El Director General, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en la reunión del órgano consultivo sobre los servicios del sector privado<sup>7</sup>, propone que la finalidad de este foro consista en examinar las necesidades actuales y futuras en materia de empleo en el sector del comercio, con objeto de diseñar estrategias de desarrollo de las calificaciones y programas de formación profesional destinados a los trabajadores de los sectores del comercio minorista y mayorista para sustentar sus perspectivas de empleo y su empleabilidad, y para mejorar la productividad y competitividad de las empresas. Tras nuevas consultas, la Oficina desarrollaría el programa y convocaría al foro, conforme a lo dispuesto por los mandantes, y propiciaría las discusiones, aunque sin elaborar un informe exhaustivo, como ha solido ser el caso en las reuniones sectoriales. A fin de alentar una discusión abierta y de multiplicar el intercambio de opiniones, convendría que el foro revistiera la forma de un taller, y que se evitara adoptar el enfoque de las negociaciones formales y las conclusiones que caracterizan a las reuniones sectoriales tripartitas. El objetivo primordial de esta actividad radicaría en establecer una plataforma que facilite la identificación de puntos de consenso en base a los cuales todas las partes puedan avanzar con la ayuda de la OIT, inclusive a escala nacional y regional.
12. Se propone que, previa consulta con sus grupos respectivos, se invite a asistir al foro a seis participantes del Grupo de los Empleadores y a otros seis del Grupo de los Trabajadores. Otros miembros empleadores y trabajadores interesados también podrían participar en el foro, a sus propias expensas. Con arreglo a la decisión anterior relativa a las reuniones sectoriales<sup>8</sup>, se invitaría a los gobiernos de todos los Estados Miembros a nombrar participantes para que asistan al foro. La Oficina propone que el foro tenga una duración de dos días y se celebre el 24 y 25 de noviembre de 2008, de conformidad con las recomendaciones del órgano consultivo.

### **B. Actividades sectoriales propuestas para 2008-2009**

13. En la 298.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración, la Comisión pasó a examinar<sup>9</sup> las propuestas que la Oficina había elaborado en consulta con los interlocutores sociales, teniendo en cuenta las labores anteriores y en curso en los sectores en cuestión y las necesidades que se percibían. Sobre la base de esas propuestas y a recomendación de la Comisión, el Consejo de Administración adoptó una decisión respecto de los tipos y contenido de las actividades comprendidas en la parte A del presente documento. Las decisiones respecto de las demás propuestas se aplazaron hasta la reunión de noviembre.
14. Las recomendaciones presentadas a la Oficina para las actividades nuevas o modificadas en relación con las propuestas aplazadas se han formulado en las reuniones de los órganos consultivos correspondientes a los grupos de sectores de manufacturas, infraestructura, construcción e industrias conexas, servicios y suministros públicos y educación e investigación celebradas desde marzo de 2007. En los casos en que los órganos consultivos pertinentes no discutieron las actividades en cuestión, se han vuelto a presentar a la Comisión las propuestas originales sometidas en marzo para los grupos de sectores de

<sup>7</sup> Celebrada el 20 de septiembre de 2007.

<sup>8</sup> Documento GB.298/12 (Rev.), párrafo 51.

<sup>9</sup> Documento GB.298/STM/1/1.

energía y minería y servicios del sector privado. Por consiguiente, la Oficina propone a la Comisión que examine las actividades descritas *infra* y que ese examen sirva de base para formular nuevas recomendaciones al Consejo de Administración sobre los aspectos en que debe centrarse la labor de los grupos sectoriales en 2008-2009.

15. Al adoptar sus decisiones, la Comisión y el Consejo de Administración deben tener presente que habida cuenta de los recursos asignados al Programa de Actividades Sectoriales, en 2008-2009 no podrán llevarse a cabo más de diez actividades principales.

## **Energía y minería**

### ***Programa de acción sobre la seguridad y la salud en la minería***

16. Aunque diversos países (Brasil, República Checa, España, Estados Unidos, Sudáfrica y Zimbabwe) han ratificado el Convenio sobre seguridad y salud en las minas, 1995 (núm. 176), el número de ratificaciones sigue siendo bajo (21). Con el fin de responder a la creciente importancia de la minería, especialmente en África, un programa de acción sobre la mejora de la seguridad y la salud se centraría en actividades de sensibilización y de capacitación de los mandantes en forma de talleres, y alentaría y prestaría asistencia a los países para que ratificaran el Convenio.

### ***Reunión de expertos para elaborar un manual sobre seguridad y salud en las actividades de corte y pulido de piedras preciosas***

17. La principal recomendación del Taller tripartito sobre las condiciones de empleo y de trabajo en la industria de la talla y pulido de piedras preciosas (noviembre de 2001) fue que la OIT debía elaborar un manual práctico sobre seguridad y salud en el trabajo en las actividades de talla y pulido de piedras preciosas, destinado a las PYME. Una vez adoptado por la reunión de expertos, se procedería a la promoción del manual a través de seminarios tripartitos, y a distribuirlo ampliamente en determinados países, para que llegue a las manos de las personas implicadas en esta industria, a menudo informal.

## **Manufacturas**

### ***Programa de acción sobre la fabricación de equipos de transporte – La relación de trabajo, los derechos en el trabajo y la protección social***

18. El sector de la fabricación de equipos de transporte (FET) está experimentando cambios importantes en lo que atañe a la relación de trabajo, que tienen consecuencias para los trabajadores, los empleadores y los gobiernos. Dichos cambios están ligados a los cambios constantes de la estructura y las características de las relaciones entre los empleadores principales, los contratistas y los proveedores respecto de los trabajadores y las prácticas laborales. Como consecuencia de estos cambios, se plantean cuestiones relativas a los derechos en el trabajo y a la cobertura y prestación de protección social para los trabajadores del sector de la FET. El Programa de Trabajo Decente de la OIT, la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198) y la resolución sobre el mismo tema adoptada por la 95.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, junto a las propuestas de seguimiento del Director General, servirían de orientación para

un programa de acción destinado a abordar la relación de trabajo, los derechos en el trabajo y la protección social para el sector de la FET. El programa de acción se centraría en los mecanismos de diálogo social en el plano nacional de determinados países, a fin de propiciar y mejorar los derechos en el trabajo y la protección social a lo largo de las cadenas de producción de la FET, con arreglo al Programa de Trabajo Decente.

19. El Director General, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en la reunión del órgano consultivo sobre las manufacturas<sup>10</sup>, propone que el programa de acción correspondiente se base en el informe presentado a la Reunión tripartita sobre el empleo, el diálogo social, los derechos en el trabajo y las relaciones laborales en la industria de la fabricación de material de transporte y los resultados de esa reunión<sup>11</sup>. Se propone que dicho programa se apoye en un proceso nacional de consultas, adopción de medidas y promoción impulsado por los mandantes del sector y en el diálogo entre los interlocutores sociales en el contexto de las leyes, reglamentaciones e instituciones nacionales existentes.
20. Podrían organizarse actividades tales como seminarios o talleres, en consulta con los interlocutores sociales y los representantes gubernamentales respectivos a nivel nacional, y en colaboración con los departamentos y las oficinas exteriores de la OIT. Esas actividades podrían llevarse a cabo de forma escalonada a fin de aprovechar aspectos previos del programa de acción para una distribución más equitativa de los recursos, con miras a iniciar las actividades en dos países en 2008 y en otros dos durante 2009. Se propone que los países tengan que cumplir los siguientes criterios para ser aceptados como participantes: que el sector de la FET desempeñe un papel importante en la economía del país; que exista tripartismo sectorial y diálogo social; que los gobiernos apoyen el programa de acción; que los interlocutores sociales muestren su compromiso al respecto y que haya estructuras de apoyo y oportunidades para lograr resultados exitosos.

## **Infraestructura, construcción e industrias conexas**

### ***Foro de diálogo mundial sobre el trabajo decente en la contratación pública local para las obras de infraestructura***

21. El Director General, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en la reunión del órgano consultivo sobre infraestructura, construcción e industrias conexas<sup>12</sup>, propone que se organice un foro de diálogo mundial a finales de 2008. Dicho foro se encargaría de examinar la posibilidad de velar por el cumplimiento de los requisitos sociales de los contratos a través de disposiciones contractuales, de tal manera que propietarios e ingenieros se comprometan contractual y financieramente a cumplir dichos requisitos. El foro propondría métodos prácticos para garantizar este cumplimiento, adaptados a la situación social y económica de los países para los que se proponen dichos métodos. Sería necesario poner énfasis en la viabilidad y los aspectos prácticos del enfoque, que apunta al progreso, teniendo en cuenta que el proceso es largo y debería ser progresivo, y que el foro

<sup>10</sup> Celebrada el 1.º de octubre de 2007.

<sup>11</sup> Véase la *Nota sobre las labores* (documento TMTEM/2005/9) y el informe para discusión titulado «Tendencias de la industria automotriz que afectan a los proveedores de componentes» (documento TMTEM/2005), Reunión tripartita sobre el empleo, el diálogo social, los derechos en el trabajo y las relaciones laborales en la industria de la fabricación de material de transporte, Ginebra, 10 a 12 de enero de 2005.

<sup>12</sup> Celebrada el 19 de septiembre de 2007.

forma parte de ese proceso. La labor realizada a ese respecto entre los interlocutores sociales, la Confederación de las Asociaciones de Contratistas Internacionales (CICA) y la Federación Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (FITCM) podría servir de base para el debate. La contribución del foro al ámbito más amplio de la contratación pública se podría definir durante las reuniones preliminares que se celebrarán antes del foro, y se podría centrar la reunión en el papel de las autoridades locales, en vista de la importancia creciente de los gobiernos locales en la contratación pública.

22. Se propone que la duración, la fecha y la composición del foro se decidan después de haber efectuado consultas adicionales entre los mandantes. En consonancia con la posibilidad de centrar la atención en las autoridades locales y la contratación pública local, aunque los gobiernos locales podrían estar representados por los gobiernos centrales invitados al foro, también se podría examinar la forma de fomentar su participación, coincidiendo así con los recientes esfuerzos de la OIT tendentes a estrechar las relaciones con los gobiernos locales.

### ***Propuesta de elaboración de material de formación sobre seguridad y salud en el trabajo y administración de proyectos para diferentes actores***

23. El Director General, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en la reunión del órgano consultivo, propone que la Oficina prepare material de formación sobre seguridad y salud en el trabajo para su utilización en diferentes países y contextos, sobre todo en el mundo en desarrollo. El objetivo es actualizar el material existente para tener en cuenta la evolución en la industria de la construcción y en los métodos de enseñanza y aprendizaje, los cambios de actitud frente a la prevención, la cuestión de la administración de proyectos (en relación con la seguridad y la salud en el trabajo) y el papel que desempeñan los distintos actores involucrados (es decir, clientes, contratistas, encargados de las obras, consultores, sindicatos/trabajadores). Habría que poner énfasis en elaborar un material de formación práctico, preciso y de fácil utilización, en el que los temas se aborden por orden de prioridad según las necesidades específicas del país o de la región.

## **Servicios del sector privado**

### ***Foros de diálogo mundial***

24. Con respecto a este grupo, se propone que se celebren, en 2008-2009, reuniones tripartitas o bipartitas más breves, más específicas y de menor escala como las ya propuestas para el comercio. La Oficina se encargaría de elaborar el orden del día y de convocarlas de conformidad con las recomendaciones del órgano consultivo y facilitar las discusiones, pero sin redactar un informe sectorial pormenorizado. Al abordar cuestiones muy precisas, brindarían nuevas oportunidades de diálogo sectorial a sectores o subsectores tales como las finanzas, los servicios relativos a bienes inmuebles (limpieza/seguridad), los medios de comunicación y espectáculos, las telecomunicaciones, los servicios postales, los servicios industriales, empresariales y de tecnología de la información, las industrias gráficas y los centros de llamadas, el personal profesional y directivo, las agencias de empleo temporal, así como el subsector de la industria del juego del sector de hotelería, restauración y turismo. Entre las cuestiones que podrían tratarse figurarían el desarrollo de la carrera, el aprendizaje permanente, la movilidad y la igualdad de género. De ser oportuno, podrían publicarse una *Nota sobre las labores* y unas conclusiones. Si lo permiten los progresos alcanzados en los foros, se propondría la celebración de una gran reunión tripartita en 2010-2011.

***Reuniones regionales sobre la promoción del diálogo social en el entorno cambiante de los medios de comunicación (las regiones podrían incluir Asia Meridional, Asia Sudoriental, América Latina, Europa o África Subsahariana)***

25. Dos de estas reuniones podrían examinar la índole sumamente cambiante de la economía de la información y las nuevas perspectivas respecto de las relaciones laborales en las industrias de los medios de comunicación y del espectáculo. Como consecuencia de la aparición de nuevos tipos de relaciones de trabajo, las estructuras de diálogo social resultan a menudo ineficaces o han dejado de funcionar, lo cual puede llevar a un deterioro de las relaciones entre empleadores y trabajadores, al desánimo en el lugar de trabajo y a una menor protección normativa. Las reuniones regionales propuestas se encargarían de examinar las condiciones regionales para las relaciones laborales y de considerar las medidas necesarias para consolidar el diálogo social. Entre esas medidas se podría incluir la elaboración de principios y directrices para la creación de un diálogo social eficaz y de asociaciones en el sector de los medios de comunicación y del espectáculo, a fin de mejorar la confianza, la innovación y la creatividad, y de contribuir así a elevar las normas y elaborar productos de comunicación de alta calidad.

## **Servicios y suministros públicos**

### ***Programa de acción sobre el fortalecimiento de los servicios públicos de suministro***

26. Los servicios públicos de suministro de agua y electricidad son fundamentales para el desarrollo de sociedades modernas y constituyen un requisito previo para la erradicación efectiva de la pobreza y para el logro de muchos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Muchos países en desarrollo aún no son capaces de proporcionar un acceso equitativo, fiable y universal al agua, a los servicios sanitarios y a la electricidad. La capacidad de la dirección y del personal para responder a la evolución de las necesidades y abordar con rapidez y eficacia la reforma puede fortalecerse a través de un mejor diálogo social. El programa de acción sectorial consistiría en continuar la labor de la Reunión tripartita sobre los retos y las oportunidades que se plantean a los servicios públicos (2003) mediante la capacitación con miras a consolidar los mecanismos de diálogo social en el plano de la empresa en determinados países en desarrollo y en transición. El objetivo global del programa de acción consistiría en ayudar a los gobiernos y a los interlocutores sociales para desarrollar estrategias y acciones conjuntas a fin de ampliar y mejorar la eficacia de estos servicios fundamentales.
27. Habida cuenta de las recomendaciones formuladas en la reunión del órgano consultivo sobre servicios y suministros públicos<sup>13</sup>, el Director General propone que la Oficina seleccione a dos o tres países de diferentes regiones, previa consulta con representantes de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores. La selección de los países se haría sobre la base de su compromiso tripartito de llevar a cabo actividades durante todo el período de aplicación del programa.

<sup>13</sup> Celebrada el 11 de octubre de 2007.

## **Actividad de seguimiento adicional con respecto a los servicios públicos**

28. Por lo que refiere a los servicios públicos, habida cuenta de las recomendaciones formuladas por el órgano consultivo, se propone que la Oficina prosiga con las actividades relativas a los servicios públicos y la administración pública. Para financiar la continuación de las actividades del programa de acción sobre los servicios públicos, podrían utilizarse de manera flexible los recursos asignando fondos del presupuesto global disponible para los servicios y suministros públicos por un monto similar al previsto en 2006-2007 para el seguimiento de los programas de acción. La colaboración con el servicio DIALOGUE y con las oficinas exteriores continuaría y quedaría reforzada para crear sinergias y ayudar a compartir los costos.

## **Educación e investigación**

### **«Guía de buenas prácticas» en materia de recursos humanos y programas de formación**

29. Habida cuenta de las recomendaciones formuladas en el órgano consultivo sobre educación e investigación <sup>14</sup> (el cual examinó cinco propuestas de la Oficina, con inclusión de la propuesta presentada en la reunión de marzo de 2007 de la Comisión), el Director General propone un programa de trabajo para elaborar una guía sobre recursos humanos y un programa de formación con relación al personal docente en todos los niveles de la enseñanza. El programa estaría diseñado para desarrollar un conjunto de herramientas integrales para el desarrollo de los recursos humanos basadas en normas y recomendaciones internacionales (las Recomendaciones de 1966 y 1997 sobre el personal docente), conclusiones y recomendaciones del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART), normas internacionales del trabajo, conclusiones de reuniones sectoriales, principios de trabajo decente y experiencias técnicas de la OIT, y buenas prácticas utilizadas en una amplia serie de Estados Miembros. El programa debería abarcar importantes cuestiones subrayadas en las demás propuestas examinadas en la reunión del órgano consultivo, en particular, los sueldos del personal docente. El proyecto de guía debería ser examinado en un proceso de consulta con los mandantes, lo cual incluye, según los casos, a los comités directivos nacionales establecidos con arreglo al programa de acción de 2004-2007, o a mecanismos equivalentes de diálogo social. Antes de completar el programa, el órgano consultivo debería dar asesoramiento sobre la convocación, composición, duración y fechas del seminario de validación tripartito, cuyo objetivo sería proporcionar las orientaciones finales sobre los elementos de la guía y un programa de formación.
30. Sobre la base de las recomendaciones de la reunión del órgano consultivo, la Oficina también propone completar el informe global sobre la falta de docentes previsto originalmente en el contexto del programa de acción sobre educación para principios de 2008, y proporcionar, previa solicitud, una asistencia técnica continuada a los países que hayan participado en el programa.

<sup>14</sup> Celebrada el 18 de octubre de 2007.

**31. La Comisión tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que refrende:**

- a) *el objeto, la composición, la duración y las fechas de las reuniones sobre la agricultura, el petróleo y el gas, el sector marítimo y el foro de diálogo mundial sobre el comercio según lo propuesto en la parte A;*
- b) *las actividades contenidas en la parte B recomendadas por los órganos consultivos para los siguientes grupos de sectores: manufacturas; infraestructura, construcción e industrias conexas; servicios y suministros públicos; y educación e investigación, y*
- c) *las propuestas adicionales de la Oficina en relación con los grupos de la energía y minería y los servicios del sector privado, a reserva de la limitación a diez actividades principales en 2008-2009 habida cuenta de los recursos asignados al Programa de Actividades Sectoriales.*

Ginebra, 29 de octubre de 2007.

*Punto que requiere decisión: párrafo 31.*